

Corte acogió solicitud de extradición de KR y trámite pasa a la Cancillería

CASO MAIN. Fallo fue unánime. Expertos enfatizan, sin embargo, que el proceso ahora tendrá una principal piedra de tope: ubicar a la exalcaldesa, que se mantiene prófuga de la justicia.

José Francisco Montecino L.
 cronica@mercurioantofagasta.cl

23

de marzo Karen Rojo viajó con destino a Países Bajos, mismo día en que se ratificó su condena.

Ámsterdam

fue el destino de la exdijil, en donde se encontraría actualmente según los antecedentes de Fiscalía.

A una semana del momento en que la exalcaldesa escapó de Chile, mismo día en que la Corte Suprema ratificó su sentencia de cárcel efectiva por fraude al Fisco, la Corte de Apelación de Antofagasta acogió la solicitud de extradición activa presentada por la Fiscalía.

Rojo se encuentra condenada a cinco años y un día de presidio efectivo por fraude al Fisco en el denominado caso Main, donde utilizó fondos de Educación y Salud de la CMDS para contratar asesorías comunicacionales para su reelección en 2016.

El martes, el Juzgado de Garantía de Antofagasta acogió lo requerido por Fiscalía, dando luz verde a que el trámite fuera revisado en la corte.

En fallo unánime, la primera Sala del tribunal de alzada aprobó lo dispuesto por el Juzgado de Garantía y accedió a pedir la extradición de la condenada, quien se encuentra actualmente en los Países Bajos según los antecedentes presentados por el Ministerio Público, que en base a informaciones entregados por Interpol, la exdijil no tendría movimientos migratorios detectados.

La sala estuvo integrada por los ministros Dinko Franulic Cetinic, Ingrid Castillo Fuentes y el abogado (i) Jorge León Rojas.

En la resolución, se especificó que se cumplen los requisitos estipulados en el código procesal penal, "pues la condenada Karen Paulina Rojo Venegas ha sido sancionada como autora del delito de fraude al Fisco a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, sin que se le otorgara pena sustitutiva alguna, de manera que corresponde abocarse a los demás requisitos, esto es, la concurrencia de los presupuestos del artículo 140 del Código Procesal Penal y la constancia en el procedimiento, del país y lugar en que el imputado se encuentra en la actualidad".

La resolución agrega: "Por otra parte, también es del caso considerar como fundamento normativo que hace procedente la solicitud de extradición activa, lo dispuesto en los artículos 17, 44 y demás pertinentes de la Convención de las Naciones

Unidas contra la corrupción, norma internacional que fue suscrita tanto por la República de Chile como por el Reino de los Países Bajos, siendo ambos Estados miembros, generando obligaciones recíprocas de cooperación y auxilio en la lucha contra delitos como el que justamente fue condenada la imputada, entre ellas la detención y extradición de personas para hacer efectiva su responsabilidad penal".

Por lo anterior, la Corte dictó que "se acoge la solicitud de extradición de Karen Paulina Rojo Venegas, ya individualizada, debiendo dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores copia de esta resolución, pidiendo que se practiquen las gestiones diplomáticas necesarias para que el Reino de los Países Bajos otorgue su extradición por encontrarse condenada como autora del delito de fraude al Fisco".

PASAJES A CHILE

Durante la audiencia, realizada durante la mañana de ayer, se le consultó al fiscal José Troncoso qué destino tenían los pasajes que Karen Rojo tiene comprados para el 10 de abril. Durante la sesión en el Juzgado de Garantía, el Ministerio Público había precisado que eran de Ámsterdam hasta París, Francia.

En respuesta, el fiscal Troncoso precisó que la exalcaldesa cuenta con pasajes que van desde París a Chile: "El pasaje es desde el aeropuerto de París hacia nuestro país, de regreso. Por cuanto para ingresar a Holanda se ha requerido que el pasajero en definitiva cuente con un pasaje de regreso para poder ingresar al país".

Esto se corrobora en el expediente al que tuvo acceso este medio, donde dichos pasajes aparecen como respaldo



KAREN ROJO PRESENTÓ PASAJES DE REGRESO A CHILE PARA EL 10 DE ABRIL AL MOMENTO DE INGRESAR A PAÍSES BAJOS.



Carlos Silva
 Académico de Derecho Penal U. Andrés Bello.



Sergio Peña
 Doctor en Derecho U. Mayor, Francia.

"(Con esto), se inicia el proceso para que el gobierno de Chile presente esta resolución al país en que se le solicita la extradición".

"Van a revisar que se hayan cumplido los procedimientos. Ojo, tanto Holanda como Europa tienen sus propios requisitos para una solicitud como esta".

LOS SIGUIENTES PASOS

Carlos Silva, académico de Derecho Penal de la U. Andrés Bello, recalca que este fallo "no significa que la extradición ya esté completa. Porque cuando la Corte de Apelaciones dice que debe venir doña Karen Rojo, se inicia el proceso para que el gobierno de Chile, el Ministerio de Relaciones Exteriores, presente esta resolución al país en que se le solicita la extradición, para que allá haya un pronunciamiento judicial que diga si es procedente o no la extradición".

Luego de esto, lo que venga dependerá de Países Bajos, según argumenta Sergio Peña, doctor en Derecho y académico del Centro de Investigación en Sociedad y Salud de la U. Mayor. "Ellos tienen que tomar nota. Mandarlo al Ministerio de Justicia, y de ahí a la Corte Suprema holandesa, donde van a

revisar que se hayan cumplido los procedimientos. Ojo, tanto Holanda como Europa tienen sus propios requisitos para una solicitud como esta. Podría ocurrir que, si bien se elaboró el estudio acorde a derecho chileno, allá pudieran poner alguna objeción. Lo veo difícil, pero uno nunca sabe".

Luego de esto, añade Peña, el juzgado que deba revisar el caso "dictará la orden a las policías locales detener a Karen Rojo, donde quiera que esté. Probablemente van a acompañar una fotografía de ella, por que Interpol ya la tiene".

En este trámite plantea Silva, podría surgir un problema, "que es lo que planteó la defensa, que no se sabe realmente está doña Karen Rojo. Todos creemos que está en Países Bajos, porque esa es la última noticia que tenemos todos. Pero en Europa las fronteras por tierra son libres. Entrar a la Unión Europea es lo complejo, y eso ya lo hizo doña Karen Rojo".

"El movimiento de ahí en adelante es que tanta suerte tenga ella de encontrarse con algún control policial, si es que se mueve. Y eso puede ser efectivamente un problema a la hora de pedir la extradición", agrega. **CS**